14.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2025 y 2024 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen remuneraciones, créditos o anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración han sido exclusivamente por el concepto de dietas, con un importe total de 7.000,00 euros del socio público (7.280,00 euros en 2024) y 4.480,00 euros del socio privado (4.200,00 euros en 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.